

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Veintisiete (27) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021).
Al Despacho del señor el Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2018-00638** de LIGIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ contra JUNTA DE ACCION COMUNAL SANTA SOFIA , informando que obra trámite de notificación de la parte demandada. Sírvase proveer.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



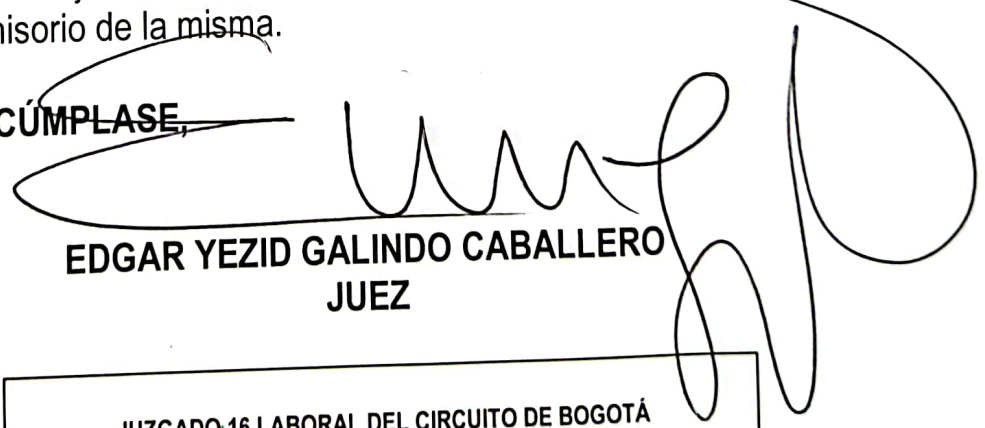
JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., Veinte (20) de Enero de Dos Mil Veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, encuentra el despacho que revisado el expediente, que obra tramite de notificación a la parte demandada JUNTA DE ACCION COMUNAL SANTA SOFIA al correo electrónico aportado en la certificación allegada

En este sentido, el art. 8 del Decreto 806 de 2021 contempla que el interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar, situación que no fue manifestada en el proceso cumpliendo con dicha disposición.

Igualmente es importante que se puedan identificar los archivos adjuntos que se enviaron con el mensaje de datos a fin de corroborar que se trata de la demanda, anexos y auto admisorio de la misma.

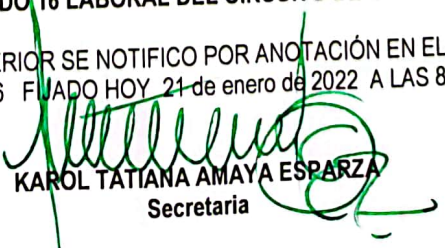
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

AGP

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 006 FUNDADO HOY 21 de enero de 2022 A LAS 8:00 A.M.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria